



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 491/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 55 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El sistema cooperativo se sustenta en los principios de solidaridad, igualdad, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social, y no lucro de sus asociados. El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante la ley.”*

Que, la Cooperativa de Agua Potable Uyuni Ltda. - CAPU, fue fundada el 11 de julio de 1972 en la Ciudad de Uyuni del Departamento de Potosí, gracias a los esfuerzos de la población que conformó una entidad que atendió esa vital necesidad, logrando obtener plena vigencia institucional.

Que, desde el año 1990, la Cooperativa de Agua Potable Uyuni Ltda. - CAPU, cuenta con el reconocimiento del Instituto Nacional de Cooperativas, dependiente de la entonces Subsecretaría de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, que le otorgó el reconocimiento mediante Resolución de Consejo N°04217 de 4 de diciembre de 1990.

Que, la Cooperativa de Agua Potable Uyuni Ltda. - CAPU, realizó los trámites necesarios para ajustar su naturaleza y función legal, como su Estatuto, cumpliendo con normas que rigen su funcionamiento, logrando efectuar la homologación en la gestión 2016; asimismo, cuenta con Certificado N°316/2016 otorgado por la Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia - CONCOBOL, de 13 de mayo de 2016 y está integrada a la Federación Nacional de Cooperativas y Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento FENCOPAS LTDA. y cuenta con Personería Jurídica N°674/11.

Senadora proyectista: Daly Cristina Santa María Aguirre

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Cooperativa de Agua Potable Uyuni Ltda. - CAPU**, de la Ciudad de Uyuni del Departamento de Potosí, por su denodado esfuerzo en favor de la provisión de agua potable a la creciente población de la Ciudad de Uyuni.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**